

## 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD (ESG 1.4)

### 3.1. REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

La normativa general sobre los requisitos de acceso y procedimiento de admisión, pueden consultarse en:

[https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo\\_requisitos\\_procedimiento.php](https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_requisitos_procedimiento.php)

Además de los requisitos de acceso generales establecidos en el artículo 16 del RD 1393/2007, los solicitantes deben cumplir con los requisitos específicos de cada Máster al que deseen ingresar, los cuales se hacen públicos desde el inicio hasta el final del proceso de solicitud en la universidad correspondiente. En cualquier caso, siempre están disponibles en el punto de acceso electrónico:

[https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo\\_requisitos\\_procedimiento.php](https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_requisitos_procedimiento.php)

#### 3.1.1. Requisitos de acceso

Los requisitos generales de acceso a los másteres oficiales son los que se establecen en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la Organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Al menos se reservará un 5% de las plazas ofertadas en los títulos universitario de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

Las vías de acceso son las generales especificadas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En el artículo 18 se establece que quienes deseen ser admitidos, deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial de Graduado o Graduada español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario.
2. Estar en posesión de otro título de Máster Universitario.
3. Estar en posesión de títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

Las personas con títulos extranjeros equiparables a un grado español pueden acceder a un Máster en España sin homologación, pero la universidad debe verificar su nivel educativo. Esto es posible si el título otorga acceso a estudios de posgrado en su país. El acceso no implica homologación ni reconocimiento del título previo para otros fines que el estudio del Máster.

Al margen de los requisitos generales de acceso establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, no existen condiciones o pruebas de acceso especiales para la admisión a esta titulación autorizada por la administración competente. En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Toda esta información puede encontrarse en acceso libre en la Universidad de Huelva: <https://mastertecnologiaambiental.com/> y de la Universidad Internacional de Andalucía: <https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales/preinscripcion-y-matricula>

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad contarán con servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

No se prevé la inclusión de pruebas de acceso especiales, sin embargo, tratándose de estudiantes de países cuya lengua materna sea diferente al español, será necesario acreditar, junto a la solicitud, el conocimiento suficiente de nuestra lengua (**B2**, Marco Común Europea de Referencia para las Lenguas).

El Máster está diseñado para que puedan acceder directamente los alumnos que cuenten con formación en la Rama de Ciencias. No obstante, y dado el carácter multidisciplinar del Título, también se permitirá el acceso de alumnos con formación en la Rama de la Tecnología, de Ingeniería y Arquitectura, de Ciencias de la Salud, y finalmente de Ciencias Sociales. Se establece un orden de prioridad (alta/media/baja) con respecto a las titulaciones de acceso según la siguiente tabla:

### **Titulaciones con preferencia ALTA:**

- Diplomado en Gestión y Administración Pública
- Grado en Biología
- Grado en Ciencias Ambientales
- Grado en Ciencias del Mar
- Grado en Ecología y Medio Ambiente
- Grado en Física
- Grado en Geología
- Grado en Gestión y Administración Pública
- Grado en Ingeniería Aeroespacial
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves
- Grado en Ingeniería Agraria
- Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agrícola
- Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agroambiental
- Grado en Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Alimentaria
- Grado en Ingeniería Ambiental
- Grado en Ingeniería Ambiental y Sanitaria
- Grado en Ingeniería Civil
- Grado en Ingeniería Civil - Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería Civil - Hidrología
- Grado en Ingeniería Civil - Transportes y Servicios Urbanos
- Grado en Ingeniería Civil y Territorial
- Grado en Ingeniería Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
- Grado en Ingeniería Energética
- Grado en Ingeniería Energía
- Grado en Ingeniería Explotación de Minas y Recursos Energéticos
- Grado en Ingeniería Explotaciones Agropecuarias
- Grado en Ingeniería Forestal
- Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
- Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural (Explotaciones Forestales)
- Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales
- Grado en Ingeniería Geológica
- Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería
- Grado en Ingeniería Hortofruticultura y Jardinería
- Grado en Ingeniería Industrias Agrarias y Alimentarias
- Grado en Ingeniería Industrias Agroalimentarias
- Grado en Ingeniería Matemática
- Grado en Ingeniería Materiales
- Grado en Ingeniería Medio Natural
- Grado en Ingeniería Minas
- Grado en Ingeniería Obras Públicas
- Grado en Ingeniería Obras Públicas en Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería Obras Públicas en Hidrología
- Grado en Ingeniería Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos
- Grado en Ingeniería Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación
- Grado en Ingeniería Organización Industrial
- Grado en Ingeniería Procesos Químicos Industriales
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Ingeniería Química Industrial
- Grado en Ingeniería Recursos Energéticos
- Grado en Ingeniería Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Grado en Ingeniería Recursos Minerales y Energía

- Grado en Ingeniería Recursos Mineros
- Grado en Ingeniería Recursos Mineros y Energéticos
- Grado en Ingeniería Sistemas de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen
- Grado en Ingeniería Técnica de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Tecnología de Minas y Energía
- Grado en Ingeniería Tecnología de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Tecnología Industrial
- Grado en Ingeniería Tecnología Minera
- Grado en Ingeniería Tecnologías de Caminos
- Grado en Ingeniería Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería Tecnologías Mineras
- Grado en Ingeniería Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Telecomunicación
- Grado en Ingeniería y Ciencia Agronómica
- Grado en Matemática Computacional
- Grado en Matemáticas
- Grado en Matemáticas y Estadística
- Grado en Meteorología
- Grado en Organización Industrial
- Grado en Química
- Grado en Recursos Energéticos y Mineros
- Grado en Tecnología de La Ingeniería Civil
- Grado en Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias
- Grado en Tecnologías Industriales
- Ingeniero Aeronáutico
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniero de Materiales
- Ingeniero de Minas
- Ingeniero de Montes
- Ingeniero de Organización Industrial
- Ingeniero de Telecomunicación
- Ingeniero en Geodesia y Cartografía
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero Químico
- Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
- Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Licenciado en Ciencias Ambientales
- Licenciado en Ciencias del Mar
- Licenciado en Física
- Licenciado en Geología
- Licenciado en Matemáticas
- Licenciado en Química

### **Titulaciones con preferencia MEDIA:**

- Arquitecto
- Arquitecto Técnico
- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Relaciones Laborales / Graduado Social
- Grado en Arquitectura
- Grado en Arquitectura Técnica
- Grado en Biotecnología
- Grado en Ciencias del Trabajo
- Grado en Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos
- Grado en Contabilidad y Finanzas
- Grado en Dirección Financiera y Contabilidad
- Grado en Farmacia
- Grado en Fundamentos de Arquitectura
- Grado en Geografía
- Grado en Gestión Mercantil y Financiera
- Grado en Ingeniería Diseño Mecánico
- Grado en Ingeniería Edificación/Grado en Ciencia y Tecnología de Edificación
- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería Electrónica
- Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones

- Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
- Grado en Ingeniería Geológica
- Grado en Ingeniería Geomática y Topografía
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería Mecatrónica

- Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo
- Grado en Marina Civil - Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo
- Grado en Relaciones Laborales
- Grado en Relaciones Laborales y Empleo
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Grado en Salud Ambiental
- Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial
- Ingeniero en Electrónica
- Ingeniero Técnico en Topografía

- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica
- Licenciado en Biotecnología
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales
- Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas
- Licenciado en Farmacia
- Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo

### **Titulaciones con preferencia BAJA:**

- Diplomado en Estadística
- Grado en Administración de Empresas
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Biología
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Grado en Ciencias de la Alimentación
- Grado en Ciencias Económicas
- Grado en Ciencias Empresariales
- Grado en Derecho
- Grado en Derecho / Bachelor of Laws
- Grado en Dirección de Empresas
- Grado en Dirección de Empresas
- Grado en Dirección y Administración de Empresas
- Grado en Dirección y Creación de Empresas
- Grado en Economía
- Grado en Economía Financiera y Actuarial
- Grado en Economía y Finanzas
- Grado en Economía y Negocios Internacionales

- Grado en Educación Primaria (Maestro)
- Grado en Enología
- Grado en Estadística
- Grado en Estadística Aplicada
- Grado en Estadística Empresarial
- Grado en Estadística y Empresa
- Grado en Estudios Internacionales de Economía y Empresa / International Business Economics
- Grado en Finanzas
- Grado en Finanzas y Contabilidad
- Grado en Finanzas y Seguros
- Grado en Finanzas, Banca y Seguros
- Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas
- Grado en Gestión Informática Empresarial
- Grado en Ingeniería Computadores
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería Computadores
- Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería Software

- Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas
- Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones
- Grado en Ingeniería Informática de Sistemas
- Grado en Ingeniería Informática del Software
- Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información
- Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información
- Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
- Grado en Ingeniería Multimedia
- Grado en Ingeniería Sistemas de Comunicaciones
- Grado en Ingeniería Sistemas de Información
- Grado en Ingeniería Sistemas Electrónicos
- Grado en Ingeniería Software
- Grado en Ingeniería Sonido e Imagen
- Grado en Ingeniería Telemática
- Grado en Multimedia
- Grado en Periodismo
- Grado en Sistemas de Información

- Ingeniería Sanitaria
  - Ingeniero en Informática
  - Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
  - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación
  - Ingeniero Técnico de Telecomunicación,
- Especialidad en Sistemas Electrónicos
  - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sonido E Imagen
  - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Telemática
  - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
  - Licenciado en Derecho
  - Licenciado en Economía
  - Licenciado en Enología
  - Licenciado en Periodismo
  - Maestro-Especialidad de Educación Primaria

**Titulaciones con preferencia RESTO:**

- Grado o Licenciatura en Medicina
- Grado en Comunicación Social

Estos criterios se hacen públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad, estando siempre disponibles en el enlace al catálogo del Portal del Distrito Único Andaluz:

[https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo\\_catalogo\\_top.php](https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_catalogo_top.php)

La Comisión de Ordenación Académica del Máster, integrada por el director, secretario, tres profesores, un estudiante y un miembro administrativo, llevará a cabo el proceso de admisión. Evaluarán si los méritos cumplen con el perfil del programa y ordenarán a los estudiantes según la puntuación obtenida según los criterios establecidos.

La información sobre preinscripción y matrícula estará disponible en las páginas web del Distrito Universitario Único Andaluz, la Oficina de Posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía y los servicios de las universidades participantes. Las normativas aplicables de acceso y admisión de estas universidades serán:

**Universidad de Huelva:**

[https://www.uhu.es/gestion-academica/sites/gestion-academica/files/2022-10/TR\\_Reglamento\\_Procesos\\_Academicos.pdf](https://www.uhu.es/gestion-academica/sites/gestion-academica/files/2022-10/TR_Reglamento_Procesos_Academicos.pdf)

**Universidad Internacional de Andalucía**

<https://www.unia.es/bounia/reglamento-de-regimen-academico>

### **3.1.2. Procedimiento y criterios de admisión**

El Real Decreto 822/2021 refuerza la autonomía universitaria para regular la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos y, en caso de ser necesarios, complementos formativos, cuya carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título. Los créditos de complementos formativos tendrán la misma consideración que el resto de los créditos del plan de estudios del título de Máster Universitario y limitar este acceso mediante el establecimiento de unos criterios de admisión y unos complementos de formación, en el caso de que sea necesario, para ser admitidos en el mismo.

El único criterio de admisión específico para este máster es el recomendado por el Distrito Único Andaluz (DUA), consistente en solo considerar la nota del expediente académico ponderada en función de la afinidad (alta, media, baja), de la titulación o titulaciones con la que accede al Máster en Tecnología Ambiental, el cual actualmente está incluido en el DUA.

Los criterios de admisión en el Máster en Tecnología Ambiental se rigen por normativas académicas andaluzas, aplicables a todos los másteres en la región. Estos criterios, establecidos por el Distrito Único Andaluz, son objetivos y ponderables. La Comisión Académica puede ajustar los criterios previa autorización.

Todos los aspectos relativos al proceso de preinscripción y matrícula serán objeto de información pública, integrada y coordinada a través de la página web del Distrito Único Universitario de Andalucía: (<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres>) y los Servicios de acceso de las Universidades de Huelva (<http://www.uhu.es/posgrado/>) e Internacional de Andalucía (<https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales>).

Los alumnos se preinscribirán en una o ambas universidades, asegurando la igualdad de oportunidades. La información estará disponible al inicio del periodo de preinscripción según la normativa del Distrito Único Andaluz. Los admitidos en el máster se matricularán en la universidad seleccionada. Si lo hicieron en ambas, podrán elegir libremente.

Cada universidad compartirá información sobre los estudiantes matriculados. El estudiante estará vinculado administrativa y académicamente a la universidad donde se inscriba. Cada institución se encargará de la gestión, custodia y emisión de certificados. Además, cada universidad entregará el título de Máster firmado por su rector/rectora, indicando su carácter interuniversitario y las instituciones participantes.

El proceso de admisión constará de fases de preinscripción y matrícula según la disponibilidad de plazas. El límite máximo de estudiantes será 40 (25 por la UHU y 15 por la UNIA). El periodo lectivo irá de noviembre del año en curso hasta septiembre del siguiente año. La admisión se basará únicamente en la calificación de las titulaciones de acceso y se ordenará por puntuación.

En situaciones de acceso competitivo, la Comisión Académica del Máster utilizará criterios iguales para ambas instituciones. Estos criterios, publicados y revisados anualmente, garantizan igualdad de género, raza, capacidad y mérito en la selección, manteniendo los principios de equidad en todo el proceso.

Si un alumno no es admitido en una universidad y no solicitó en la otra, se facilitarán mecanismos para que pueda cambiar su matrícula. Este proceso, en línea con los requisitos del Distrito Único Andaluz y garantizando igualdad de oportunidades, asegura que todos los preinscritos tengan la posibilidad de matricularse si hay plazas disponibles en alguna universidad que ofrece el título.

Se implementarán medidas para facilitar el acceso a la información a personas con discapacidad. La web del máster cumplirá con estándares de accesibilidad y los espacios físicos utilizados para la enseñanza y prácticas serán accesibles, conforme a la normativa vigente sobre derechos de personas con discapacidad y su inclusión social.

La Comisión de Ordenación Académica del Máster será responsable de la admisión, evaluando si los méritos del currículum se adecuan al perfil del programa y decidiendo la admisión en base a la puntuación según los criterios establecidos.

Todos los aspectos relativos al proceso de preinscripción y matrícula serán objeto de información pública, integrada y coordinada a través de las páginas web del Distrito Universitario Único Andaluz, la Oficina de Posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía y el resto de los servicios correspondientes a las universidades participantes.

### **3.1.3. Modalidades de matrícula y normas de permanencia**

El Anexo al Convenio interuniversitario entre la Universidad de Huelva (UHU) y la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) de compromiso de impartición de este título recoge los siguientes acuerdos:

- Con carácter general, las modalidades de matrícula de estudiante a tiempo completo y estudiante a tiempo parcial se armonizarán para todas las universidades, estableciéndose según se recoge en la Memoria de verificación del título. No obstante, la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del presente Convenio revisará aquellos casos de estudiantes que soliciten acogerse a las normativas propias de sus respectivas universidades cuando éstas les resulten más favorables.
- Con carácter general, las normas de permanencia de aplicación serán las propias de cada universidad. No obstante, la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio analizará aquellos casos de estudiantes que soliciten un tratamiento más favorable en base a lo aplicado a los estudiantes de otras universidades participantes en el título.

Las normas de permanencia de cada una de las universidades participantes del título pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- Universidad de Huelva:  
[https://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/NORMAT\\_PERMANENCIA\\_grado\\_y\\_master\\_16-17.pdf](https://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/NORMAT_PERMANENCIA_grado_y_master_16-17.pdf).
- Universidad Internacional de Andalucía:  
<https://www.unia.es/bounia/reglamento-de-regimen-academico>.

De acuerdo con ellas se presenta a continuación los créditos en matrícula a tiempo parcial y en matrícula a tiempo completo que deben cursar el alumnado:

Curso	ECTS Matrícula a Tiempo Completo		ECTS Matrícula a Tiempo Parcial	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Máster	60	60	20	45

### 3.2.- CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula los procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales, pudiendo ser reconocido, además de las materias cursadas en otras titulaciones oficiales, los créditos de experiencia Laboral y Profesional, así como los realizados en los Títulos Universitarios no oficiales (propios o de formación permanente).

La Universidad de Huelva (UHU) establece su mecanismo específico para el reconocimiento y transferencia de créditos de estudios de másteres oficiales en su Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno 25 de julio 2023:

<https://www.uhu.es/secretaria-general/sites/secretaria-general/files/2023-09/>

[Reglamento Reconocimiento UHU.pdf](#)

Así mismo, la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) establece su procedimiento específico para el reconocimiento y transferencia de créditos en el Título VIII “Del reconocimiento y transferencia de créditos” (artículos 52 a 59) de su Reglamento de Régimen Académico, aprobado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2018 y modificado por Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2019, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.unia.es/bounia/reglamento-de-regimen-academico>

- En cualquier caso, el volumen de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional y/o laboral o aquellos procedentes de estudios universitarios no oficiales no podrá sumar más del 15% de los ECTS del plan de estudio, para este máster 9 créditos ECTS.
- En aplicación de la normativa general, el Trabajo de Fin de Máster de una titulación anterior no podrá ser nunca objeto de reconocimiento.
- El reconocimiento de la experiencia laboral y/o profesional acreditada por el alumnado sólo se podrá tener lugar en los supuestos en los que objetivos, contenidos y medios de la experiencia laboral y/o profesional previa alegada por el estudiante/a se adecuen completamente al perfil y nivel establecidos en el máster en Tecnología Ambiental, y se establece que el reconocimiento será de, al menos, 6 ECTS por cada año acreditado de experiencia laboral y/o profesional.

Dado que el módulo de “Prácticas Externas” de nuestro máster tiene un total de 12 créditos ECTS, y que el reconocimiento máximo de créditos que permite la normativa en nuestro máster es de 9 ECTS, ello supone que los créditos a reconocer por experiencia laboral y/o profesional previa no podrán ser aplicados al módulo de “Prácticas Externas”. Por lo que, de acuerdo al artículo 22.3 del Reglamento núm. 8/2023, de 13 de julio, de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Huelva en Estudios Oficiales de Grado y Máster (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2023), cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, este reconocimiento se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “**Créditos Reconocidos**”, en este caso por experiencia laboral y/o profesional.

- En relación con el reconocimiento de los créditos procedentes de otras enseñanzas universitarias no oficiales, la normativa establece que se podrán reconocer no más del 15% del total de créditos del plan de estudios y, por tanto, en nuestro máster se reconocerán como máximo 9 créditos. En este caso, y para ese reconocimiento se observará estrictamente la exigencia de identidad entre los objetivos, conocimientos, competencias y habilidades adquiridas en las asignatura/materias de tales titulaciones previas y los requeridos por las asignaturas/materias del plan de estudios del máster universitario en Tecnología Ambiental.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, el reconocimiento y transferencia de créditos será realizado de acuerdo con la normativa vigente en la universidad y cuyas bases, en el máster en Tecnología Ambiental, **se indican a continuación:**

Tipos	de	Mínim	Máxi	UHU	UNÍA
-------	----	-------	------	-----	------



<b>reconocimiento</b>	<b>o</b>	<b>mo</b>		
Créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior	0	0	No procede	No procede
Créditos cursados en enseñanzas universitarias para la obtención de Títulos propios	0	9	(URL universidad): <a href="http://www.uhu.es/gestion-academica/sites/gestion-academica/files/2021-12/REGLAM_RECONO_CIM_MASTER_2011_0.pdf">http://www.uhu.es/gestion-academica/sites/gestion-academica/files/2021-12/REGLAM_RECONO_CIM_MASTER_2011_0.pdf</a>  (URL máster): <a href="https://mastertecnologiaambiental.com/principal/normativa-y-procedimientos/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/3-reconocimiento-creditos-exp-profesional-ca.pdf/view">https://mastertecnologiaambiental.com/principal/normativa-y-procedimientos/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/3-reconocimiento-creditos-exp-profesional-ca.pdf/view</a>	(URL universidad): <a href="https://www.unia.es/bounia/reglamento-de-regimen-academico">https://www.unia.es/bounia/reglamento-de-regimen-academico</a>  URL máster): <a href="https://mastertecnologiaambiental.com/principal/normativa-y-procedimientos/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/3-reconocimiento-creditos-exp-profesional-ca.pdf/view">https://mastertecnologiaambiental.com/principal/normativa-y-procedimientos/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/3-reconocimiento-creditos-exp-profesional-ca.pdf/view</a>
Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional	0	9	(URL universidad): <a href="http://www.uhu.es/gestion-academica/sites/gestion-academica/files/2021-12/REGLAM_RECONO_CIM_MASTER_2011_0.pdf">http://www.uhu.es/gestion-academica/sites/gestion-academica/files/2021-12/REGLAM_RECONO_CIM_MASTER_2011_0.pdf</a>  (URL máster): <a href="https://mastertecnologiaambiental.com/principal/normativa-y-procedimientos/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/3-reconocimiento-creditos-exp-profesional-ca.pdf/view">https://mastertecnologiaambiental.com/principal/normativa-y-procedimientos/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/3-reconocimiento-creditos-exp-profesional-ca.pdf/view</a>	(URL universidad): <a href="https://www.unia.es/bounia/reglamento-de-regimen-academico">https://www.unia.es/bounia/reglamento-de-regimen-academico</a>  (URL máster): <a href="https://mastertecnologiaambiental.com/principal/normativa-y-procedimientos/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/3-reconocimiento-creditos-exp-profesional-ca.pdf/view">https://mastertecnologiaambiental.com/principal/normativa-y-procedimientos/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/3-reconocimiento-creditos-exp-profesional-ca.pdf/view</a>

\*\* En caso de reconocer más del 15% de un título propio será necesario adjuntar el documento de correspondiente título propio. Esto solo es posible cuando el título propio de máster haya sido sustituido por un nuevo título de Máster Oficial, en el cual se reconozca los créditos académicos.

\*\*\* El máximo se créditos a reconocer por el conjunto de la experiencia laboral y lo reconocido en títulos propios será del 15% de los créditos del título de Máster.



## CUADRO DE EQUIVALENCIAS / RECONOCIMIENTO ENTRE MATERIAS DEL MÁSTER ERASMUS MUNDUS EN CLIMA Y SOSTENIBILIDAD URBANOS (MURCS) Y EL MÁSTER EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD

Cod.	Materia de MURCS	ECTS	Tipo*	Materia Equivalente en MTA ***	ECTS
01.01	Prof Dev, Intercultural / Leadership Skills	7.5	C	No procede	0.0
01.02	Sustainable Cities	7.5	C	Prevención y Evaluación del Impacto Ambiental	4.0
01.03	GIS and Environmental Management	7.5	C	Sistemas de Gestión Ambiental	4.0
01.04	Data Management for Urban Environment	7.5	C	Tratamiento de Datos Experimentales	4.0
02.01	Climatology	7.5	CCC	Medida, Análisis y Control de la Contaminación Atmosférica	6.0
02.02	Climate Change in Urban Environment	7.5	CCC		
02.03	Societal Change	7.5	EEE	Derecho Ambiental	4.0
02.04	Urban Ecology & Landscape Development	7.5	CEE	Bioingeniería Aplicada al Medio Ambiente / Radiaciones en el Medio Ambiente	4.0 / 4.0
02.05	Urban and Interactive Planning	7.5	EEC	Gestión de Proyectos / Derecho Ambiental	4.0 / 4.0
02.06	Circular Economy	7.5	EEE	Gestión de Proyectos	4.0
03.01 Problem Based Learning 30 ECTS	Soil & Water bioengineering	7.5	CEE	Caracterización y Tratamientos de suelos contaminados	5.0
	Urban Revitalisation	7.5	CEE	Contaminación y Tratamiento del Agua	6.0
	Responsible Business	7.5	ECE	Sistemas de Gestión Ambiental / Derecho Ambiental / Gestión de Proyectos	4.0 / 4.0 / 4.0
	Climate Change and Carbon Management	7.5	CCE	Gestión y valorización de residuos / Bioingeniería aplicada al medio ambiente	6.0 / 4.0
	Environmental Planning & Impact Assessment	7.5	ECE	Prevención y Evaluación del Impacto Ambiental	4
	Renewable Energy Tehcnology	7.5	EEC	Energías Renovables	5.0
	Geodesy and Remote Sensing	7.5	EEC	Teledetección y Sistemas de Información Ambiental	4.0
Landscape & Green Space Protection/Management	7.5	EEC	Gestión de Proyectos / Sistemas de Gestión Ambiental	4.0 / 4.0	
04.01	Thesis**	30	C	Prácticas en Empresas	12.0

\*En el tipo de materia se distinguen entre C (core = obligatoria en la especialidad) y E (elective = optativa en la especialidad). La especialidad se distingue por el color. Así **X** es el color seleccionado para el bloque Básico común a todas las especialidades, **X** es el color correspondiente a la especialidad de *Planificación*; **X** es el color que se asocia a la especialidad de *Gestión*; y, finalmente, **X** es el color que se corresponde con la especialidad de *Ciencia*.

\*\*La materia *Thesis* contempla la obligada estancia en empresas e instituciones colaboradoras del Máster (*partners*) en el marco de lo que denominamos *Prácticas Externas*; de ahí la equivalencia.

\*\*\*Como es habitual en los acuerdos de movilidad del programa Erasmus, las equivalencias de cada materia de una universidad (en este caso las cursadas en el EMJMD MURCS<sup>1.5</sup>) pueden tener varias posibilidades de reconocimiento, de ahí que se pueda seleccionar alguna de las posibilidades que se apuntan en el cuadro.

### DE HUELVA (MTA)

### 3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La organización de la movilidad se encuentra recogida en los capítulos II, III y IV, del Reglamento de la Universidad de Huelva sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado en Consejo de Gobierno con fecha de 19 de febrero de 2020). En él se describe la información relacionada con los estudiantes de intercambio salientes de la UHU, los estudiantes UHU de libre movilidad o estudiantes visitantes y los estudiantes entrantes de la UHU. El enlace del reglamento vigente es el que se incorpora a continuación: [https://www.uhu.es/internacionalizacion/sites/internacionalizacion/files/2023-01/Reglamento\\_UHU\\_Movilidad\\_Internacional\\_Estudiantes.pdf](https://www.uhu.es/internacionalizacion/sites/internacionalizacion/files/2023-01/Reglamento_UHU_Movilidad_Internacional_Estudiantes.pdf)

Las distintas movilidades de estudiantes se regulan además en las convocatorias específicas de cada programa (Erasmus+, PIMA, Santander Grado, Elcano, etc.). No obstante, para más información sobre todo tipo de movilidad estudiantil también se puede consultar el enlace: [www.uhu.es/internacionalizacion](http://www.uhu.es/internacionalizacion)

En cuanto a la información sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes junto con los programas existentes, en el caso de la Universidad Internacional de Andalucía, puede consultarse el siguiente enlace: [https://unia.es/images/MU\\_General/3-3-3-Procedimiento-movilidad-estudiantes.pdf](https://unia.es/images/MU_General/3-3-3-Procedimiento-movilidad-estudiantes.pdf)

#### 3.3.1. Movilidad internacional

La Universidad de Huelva busca ser líder global mediante su plan de internacionalización, enfocándose en Europa y América Latina. Refuerza la cooperación universitaria y movilidad estudiantil. Los programas de movilidad tienen como objetivos enriquecer socialmente a los estudiantes, mejorar su empleabilidad y fomentar habilidades interculturales. Esto fortalece la comunicación y la adaptación a diferentes culturas, impulsando la comprensión global y la cooperación interuniversitaria. La Universidad de Huelva tiene centralizada la gestión de los programas de intercambio y movilidad en el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI).

Esta normativa se puede consultar en la página: <https://www.uhu.es/internacionalizacion/normativas>

UNIDAD RESPONSABLE: Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global. Servicio Internacionalización: <http://www.uhu.es/sric/>

La Facultad de Ciencias Experimentales y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y la de la Universidad de Huelva coordinan actualmente más de 130 convenios bilaterales ERASMUS/SÓCRATES en 28 países, para un total de unas 400 plazas. Estos son los dos centros a los que el máster envía alumnos, aunque el Centro Responsable del MTA es la Facultad de Ciencias Experimentales.

La relación completa de convenios y plazas se indica a continuación:

<https://mastertecnologiaambiental.com/principal/movilidad/erasmus-socrates>

La Universidad de Huelva ofrece a sus estudiantes la posibilidad de participar en programas de movilidad internacional en países iberoamericanos a través de becas CRUE-Santander y el Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA-Ingenierías). Coordina un programa de intercambio de estudiantes de Ingenierías con universidades como el Instituto Tecnológico de Monterrey (México), la Universidad San Carlos (Guatemala) y la Universidad de Concepción (Chile), con un total de 6 plazas ofertadas. Además, ofrece programas de intercambio en Arkansas State University y University of Virginia's College at Wise.

Por su parte, y si nos atenemos **solo al área de Ciencias Ambientales**, por ser muy afín al Máster Oficial en Tecnología Ambiental, en el curso, 2021/22, la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva coordina 35 convenios bilaterales ERASMUS. Los acuerdos son con 15 países, para 68 plazas. Es interesante señalar que hasta 12 convenios son coordinados por profesorado del máster. La relación completa de convenios y plazas se indica a continuación:

<https://mastertecnologiaambiental.com/principal/movilidad/erasmus-ciencias-ambientales>

Todos los cursos recibimos alumnos de América Latina que acceden con becas de la Fundación Carolina (2 becas para el Máster), del Banco de Santander, becas AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado), u otras como las becas Talento (Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva para la atracción de talento para cursar estudios de máster de la Universidad de Huelva.

#### 3.3.2. Movilidad Nacional (SICUE)

El programa de movilidad nacional SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) se desarrolla en la Universidad de Huelva en el marco de carácter estatal que, a tal efecto, publica la CRUE para cada curso académico y convocatoria del programa. La gestión de este programa de movilidad se realiza desde el Servicio de Gestión Académica (SGA), del Vicerrectorado de Estudiantes.

Cada año, tras la resolución de las convocatorias, se asignan plazas de movilidad a los alumnos. Los coordinadores académicos ayudan a completar los contratos de estudios para la universidad de destino. Durante este proceso, el SGA colabora en resolver dudas administrativas y de reconocimiento de estudios, facilitando el proceso para los estudiantes.

La convocatoria para la movilidad, junto a la normativa reguladora, se puede consultar en la siguiente dirección:

<https://www.uhu.es/gestion-academica/movilidad-sicue>

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Huelva ofrece anualmente ayudas a estudiantes que hayan conseguido plaza SICUE pero les haya sido denegada la beca Séneca. La convocatoria está disponible en la página web mencionada.

### **3.3.3. Reconocimiento de créditos con la movilidad.**

En cuanto al **sistema de reconocimiento de créditos ECTS** será de aplicación el sistema propuesto por la UHU en el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de abril 2011: [http://www.uhu.es/gestion-academica/sites/gestion-academica/files/2021-12/REGLAM\\_RECONOCIM\\_MASTER\\_2011\\_0.pdf](http://www.uhu.es/gestion-academica/sites/gestion-academica/files/2021-12/REGLAM_RECONOCIM_MASTER_2011_0.pdf) y los mecanismos recogidos en la normativa de la Universidad de Huelva sobre la movilidad estudiantil en el marco de programas y convenidos nacionales e internacionales, que se puede consultar en: <https://www.uhu.es/internacionalizacion/>.

Desde los equipos de dirección de la Facultad de Ciencias Experimentales y de la ETSI se han venido diseñando diversas medidas destinadas a favorecer la movilidad estudiantil, entre las que destacamos las siguientes:

- Se ofrece información detallada de todas las modalidades de movilidad, los agentes implicados, las bases de cada convocatoria, el calendario de las mismas, los tipos de becas y las universidades de destino a través de diversas vías complementarias.
- En el Centro, varios agentes están disponibles para ayudar a los estudiantes en su proceso de movilidad. Los estudiantes pueden contactarlos por teléfono, correo electrónico o visitando sus despachos. Estos agentes, incluyendo un miembro del equipo de dirección, un coordinador académico por convenio, un miembro del personal de administración y una Comisión de Movilidad, que asisten en la preparación, durante y después de la estancia del estudiante en otro centro.

Existen diversos mecanismos de seguimiento y de evaluación de la movilidad de cada estudiante: a) durante el desarrollo de la estancia, por contacto habitual a través del correo electrónico con su coordinador académico; y, b) tras la estancia, los estudiantes deben cumplimentar un informe detallando aspectos relacionados con la misma.

### **3.3.4. Acciones de Movilidad de la UNIA**

La Universidad Internacional de Andalucía mantiene una propuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo, el latinoamericano, y el Magreb: <https://www.unia.es/masteres-oficiales/movilidad>.

Los programas de movilidad buscan que los estudiantes se enriquezcan social y culturalmente, mejoren su currículum y se preparen para su futura inserción laboral. Para lograr estos objetivos, se utilizan herramientas como las convocatorias de movilidad de estudiantes para Másteres oficiales del Ministerio y programas de instituciones como la Fundación Carolina. Estos recursos están disponibles en la sección de Estudiantes/Becas y Ayudas en la web de la UNIA: <https://www.unia.es/estudiantes/becas-y-ayudas> ), se cuenta con una serie de programas de movilidad internacional específicamente relacionados con la UNIA, entre los que destacan los siguientes:

#### **A. Convocatorias Propias de la UNIA.**

El programa de becas de la UNIA, financiado con sus presupuestos, beneficia a estudiantes matriculados en sus actividades. Incluye modalidades como exención o bonificación de matrícula, alojamiento y manutención, además de ayuda para estos. Destaca por facilitar la movilidad de alumnos de diversas procedencias, especialmente de países hispanoamericanos, promoviendo así la diversidad y la igualdad de oportunidades: <https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas>.

#### **B. Movilidad Internacional: Programa Erasmus +.**

La UNIA, en el marco del programa Erasmus + y dirigido a sus estudiantes, convoca anualmente ayudas para realizar prácticas, así como para llevar a cabo estancias internacionales. Más información sobre la vinculación de la UNIA a Erasmus se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.unia.es/estudios-y-acceso/acceso/becas-y-ayudas/convocatorias-erasmus-para-estudiantes-unia>

**C. Movilidad Internacional: GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS “LA RÁBIDA”.**

La asociación, liderada por la Universidad Internacional de Andalucía, une a 80 universidades de 17 países iberoamericanos desde 1997, con un reinicio en 2005. Su objetivo es la cooperación académica, científica, tecnológica y cultural para fortalecer los lazos universitarios y la integración regional. Basada en principios de colaboración y conocimiento mutuo, busca un espacio común académico y estudiantil, promoviendo actividades que beneficien a las sociedades iberoamericanas en cultura, educación, ciencia y tecnología.